



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.- 4058.15

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018

MTRO. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia con el siguiente Punto de Acuerdo:

*"**Primero.-** El Senado de la República condena los actos de violencia física excesiva, con especial énfasis el homicidio por parte de las madres, padres y personas que se encuentran al cuidado de las niñas y niños ocurridos en diversas entidades federativas y exhorta respetuosamente a las Fiscalías y Procuradurías de Justicia correspondientes a que se aplique la ley en todos sus términos, de manera pronta y expedita.*

***Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de las entidades federativas, a que informen a esta Soberanía sobre las medidas de protección integral y restitución de derechos que se han implementado para prevenir y erradicar la violencia física excesiva y homicida contra niñas, niños y adolescentes en las entidades federativas"*

Atentamente



SEN. DAVID MONREAL ÁVILA
Vicepresidente



32269